

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Abril 20/2016

VISTO el Expediente Nº 117352 y la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Lengua Española I (Cód. 6882), Lengua Española II (Cód. 6887), Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898) y Análisis de las Prácticas Discursivas (Cód. 6884), para la Tecnicatura en Lenguas, Área de Investigación: Lectura y Literatura, en el Dpto. de Lenguas (5-59) (Resolución Decanal Nº 385/2015); y

## **CONSIDERANDO**

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo Nº 280/2013.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, a fojas 53/54 del citado Expediente, se sugiere la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI Nº 18.061.360).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, fs. 56 del Expediente de referencia, a saber:

Prof. **Magdalena LÓPEZ** (DNI Nº 18.061.360) **Adjunto Exclusiva** 28975 p. Propios y 4394 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI N° 18.061.360), en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del 1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Magdalena LÓPEZ (DNI Nº 18.061.360) con una remuneración equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura:



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Guarto

Lengua Española I (Cód. 6882), Lengua Española II (Cód. 6887), Taller de Producción y Corrección de Textos (Cód. 6898) y Análisis de las Prácticas Discursivas (Cód. 6884), para la Tecnicatura en Lenguas, Área de Investigación: Lectura y Literatura, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero. de abril de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016.** 

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 317/2016

S.M.P.